



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización para cambiar de giro o disolver la sociedad de Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Consiste en la autorización que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) da a las sociedades de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables (MHE) para operar con otro giro o a disolver la sociedad previa cesión de la cartera que mantenga en administración de mutuos hipotecarios endosables.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel y oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por correo tradicional.

Detalles

Los agentes administradores de MHE son sociedades anónimas cuyo objeto específico es otorgar y administrar mutuos hipotecarios endosables por cuenta propia o de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Además, se encargan de administrar el mutuo, es decir, efectúan la cobranza de los dividendos, atienden las consultas de los deudores e informan a estos sobre los asuntos particulares de su crédito.

Por lo tanto, el canal de comunicación que tiene la persona deudora ante cualquier inquietud es el agente administrador.



¿A quién está dirigido?

Agentes administradores de MHE.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Formulario Nº 1.

¿Cuál es el costo del trámite?

3 Unidades de Fomento (UF).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", seleccione "Cancelación - Registro de Administradoras de MH Endosables".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago.
3. Señale el motivo de su visita y entregue los documentos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.



2. Envíe los antecedentes en un sobre a la Oficina de Partes de la CMF: avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.

Link de trámite en línea:

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/4072-autorizacion-para-cambiar-de-giro-o-disolver-la-sociedad-de-agente-administrador-de-mutuos-hipotecarios-endosables>